

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO DE OFICINAS Y USO TÉCNICO EN EL COMPLEJO LOGÍSTICO DE ADIF EN VILLAVERDE.

EXPEDIENTE 3.22/27507.0134

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Mariano Garrote Heras. | Presidente. |
| Vanesa Sánchez Pérez. | Vocal Interventor en Adif. |
| Carlos Quintana Cabello | Vocal Jurídico. |
| Joaquín Martínez Barrios. | Vocal Técnico. |
| Manuel Castillo Baeza. | Vocal Técnico. |
| Emilio Fernández González. | Secretario. |

En Madrid, a 16 de diciembre de 2022, siendo las 16:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF por los medios electrónicos oportunos, convocada por correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2022, para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO DE OFICINAS Y USO TÉCNICO EN EL COMPLEJO LOGÍSTICO DE ADIF EN VILLAVERDE.

EXPEDIENTE 3.22/27507.0134.

El presupuesto de licitación es de:

| | |
|-------------------------|----------------|
| - Base imponible | 3.967.245,86€ |
| - Total IVA (21%) | 833.121,63€ |
| - Total con IVA | 4.800.367,49 € |

y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. CONTRATAS VILOR, S.L. (B97400626)
2. EDHINOR, S.A. (A28695021)
3. COMSA, S.A.U. (A08031098)
4. LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTURCCION, S.L. (B97016125)
5. URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. (B92333004)
6. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (A48010573)
7. DRAGADOS S.A. (A15139314)
8. ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U. (A58425760)
9. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (A19001205)



10. UTE DIAZ CUBERO S.A. (A41658022) (60%) / PLAZA SISTEMAS, S.L. (B41237009) (40%)
11. UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (A81942674) (60%) / CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. (A59920330) (40%)
12. UTE CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A. (A49012792) (20%) / COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387) (80%)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 15 de noviembre de 2022 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas resultando de acuerdo con el informe económico de fecha 24 de noviembre de 2022 que la oferta presentada por la UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (60%) / CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. (40%), se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 28 de noviembre de 2022, se procede a comunicar a la citada empresa que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándola a presentar la justificación que considere oportuna.

Que, en tiempo y forma, se ha recibido escrito de la UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (60%) / CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. (40%), en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre la justificación de presunción de anormalidad de la oferta presentada por la UTE anteriormente citada, en el que se indica que no se considera válida la justificación del licitador UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (60%) / CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. (40%), por cuanto dicha UTE se limita a una ratificación de la oferta presentada, sin aportar ninguna valoración cuantitativa que permita justificar el importe anormalmente bajo de su oferta.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por el licitador anteriormente citado, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideraron que la proposición presentada por la UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (60%) / CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. (40%), no puede ser aceptada, ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que con fecha 15 de diciembre de 2022, se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 14 de noviembre de 2022, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de



Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que según dicho Informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. (B92333004) ha obtenido una puntuación en los criterios sujetos a juicio de valor (Pt) de 29,67 puntos, inferior al umbral mínimo de puntuación de 30 puntos establecido en el apartado 1. Criterios de valoración de ofertas y ponderación criterios adjudicación del apartado III. Adjudicación del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por consiguiente, en conformidad con la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no fue abierto el archivo electrónico o sobre que contiene los criterios cuantificables mediante fórmulas (archivo electrónico o sobre Nº2) correspondiente al citado licitador, por no superar la puntuación indicada en el presente pliego como umbral mínimo de puntuación (ofertas situadas en el intervalo de calidad inaceptable).

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la empresa COMSA, S.A.U. (A08031098), por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

| | |
|-------------------|----------------|
| - Base imponible | 3.562.983,51 € |
| - Total IVA (21%) | 748.226,54 € |
| - Total con IVA | 4.311.210,05 € |

y un plazo de ejecución de doce (12) meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



ANEJO I

| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.967.245,86 € (sin IVA) | | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO | | EXPEDIENTE Nº: 3.22/27507.0134 | |
|---|------------------------------|---|--|--|----------------|
| Varios criterios de adjudicación | | | | | |
| EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO DE OFICINAS Y USO TÉCNICO EN EL COMPLEJO LOGÍSTICO DE ADIF EN VILLAVERDE | | | | | |
| PLAZO REQUERIDO: DOCE (12) MESES | | | GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE | | |
| EMPRESAS | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€) | Criterios evaluables mediante juicio de valor | Criterios evaluables mediante fórmulas | PUNTUACIÓN GLOBAL | Nº de orden |
| URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L. | | 29,67 | EXCLUIDA POR NO SUPERAR UMBRAL TÉCNICO MÍNIMO | | |
| UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A. | 3.259.885,92 € | 33,75 | INCURSA EN ANORMALIDAD | | |
| OBRASCON HUARTE LAIN S.A. | 3.963.880,21 € | 41,15 | 0,85 | 42,00 | 10 |
| ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SAU | 3.846.377,16 € | 39,56 | 25,94 | 65,50 | 9 |
| LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. | 3.808.952,75 € | 36,24 | 32,12 | 68,36 | 8 |
| UTE DIAZ CUBERO S.A. PLAZA SISTEMAS S.L. | 3.646.706,63 € | 30,17 | 48,81 | 78,98 | 7 |
| UTE CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. | 3.681.604,16 € | 36,05 | 46,61 | 82,66 | 6 |
| CONTRATAS VILOR S.L. | 3.632.805,00 € | 37,37 | 49,48 | 86,85 | 5 |
| EDHINOR S.A. | 3.656.213,78 € | 39,40 | 48,29 | 87,69 | 4 |
| DRAGADOS S.A. | 3.655.227,77 € | 40,49 | 48,34 | 88,83 | 3 |
| ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. | 3.716.912,65 € | 46,21 | 43,61 | 89,82 | 2 |
| COMSA S.A. | 3.562.983,51 | 44,46 | 51,00 | 95,46 | 1 |



AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: |
|--|
| ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO DE OFICINAS Y USO TÉCNICO EN EL COMPLEJO LOGÍSTICO DE ADIF EN VILLVERDE. |
| EXPEDIENTE 3.22/27507.0134 |

| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
|-------------------------------------|---|---|
| Propone | Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación |
| Conforme | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación |

